

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21995 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 20-5-2013 en el procedimiento con número de autos 934/12-R y NIG 03014-66-2-2012-0002081, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Componentes y Tecnología en Automoción, S.L." con CIF B-53685350 y con domicilio en la calle San Juan Bosco, número 21, bajo, Izquierda, El Campello (Alicante).

Segundo.- Que el deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Jorge Juan Perea Ventura en calidad de Economista, con domicilio postal en avenida Rambla Méndez Núñez, número 16, 2.º, Alicante, teléfono 902110383, y dirección de correo electrónico [jorgeperea@auditiberica.es](mailto:jorgeperea@auditiberica.es), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032740-1